



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 7299/19 y 7300/19 en los que constan pedidos de adscripción de alumnos de las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizados los coloquios que estipula la mencionada ordenanza, los informes de los Profesores Titulares son favorables.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de los alumnos de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2019, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

REGISTRO	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
26.408	38.910.010	VALVERDE CONDORÍ, Hernán Lisandro	Dibujo a Mano Alzada	-----
26.577	41.643.393	PIZARRO, Nahuel Nicolás	Dibujo a Mano Alzada	-----

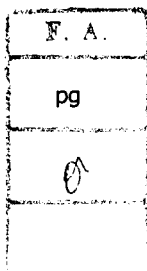
ARTÍCULO 2°.- Los alumnos deberán realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de los alumnos. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

342



Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Martín Lombardi  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCÚYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCÚYO